

**Fecha:** Ver informe de firma

**Ref.:**

**Asunto:** Informe Medios electrónicos (MAIN)

Orden garantías restauración act. mineras

**Consejería de Industria, Energía y Minas**  
Secretaría General Técnica

C/ Castelar, 22  
41071 Sevilla

Con fecha 10 de junio de 2025 se recibió el escrito de esa Secretaría General Técnica, con referencia “SCR/FJAB”, a través del sistema BandeJA (INT/2025/000000000580718).


Mediante dicho escrito se solicitaba a la Agencia Digital de Andalucía la cumplimentación del apartado “Medios electrónicos” de la Memoria de Análisis de Impacto Normativo (MAIN) del proyecto de “Orden por la que se establecen los criterios para la determinación y constitución de garantías de restauración correspondientes a las actividades mineras en la Comunidad Autónoma de Andalucía”, según dispone el artículo 7 bis del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía.

Pues bien, una vez analizado el borrador del citado proyecto de Orden, se adjunta un anexo con el apartado de la MAIN solicitado.

EL DIRECTOR GERENTE  
Raúl Jiménez Jiménez

C/ Gonzalo Jiménez de Quesada, 2  
Edificio Torre Sevilla, Pl.3  
41092 – Sevilla



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAUL JIMENEZ JIMENEZ	25/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDAJMVMS4AB3HJY5T3HAKZUZHV	PÁG. 1/3	



# ANEXO

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAUL JIMENEZ JIMENEZ	25/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmDAJMVMS4AB3HJY5T3HAKZUZHV	PÁG. 2/3





**Proyecto de Orden por la que se establecen los criterios para la determinación y constitución de garantías de restauración correspondientes a las actividades mineras en la Comunidad Autónoma de Andalucía**

**Memoria de Análisis de Impacto Normativo (MAIN)**

**Apartado “Medios electrónicos”**

**1. ANTECEDENTES**

El Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, modifica el artículo 7 bis del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía, estableciendo como contenido de la Memoria de Análisis Normativo un apartado en materia de medios electrónicos en los siguientes casos:

- 1º. El proyecto regula un procedimiento administrativo.
- 2º. El proyecto guarda relación directa con las tecnologías de la información y comunicación (TIC).
- 3º. El proyecto requiere de manera relevante de dichas tecnologías para llevarse a cabo.

Este apartado, así como el correspondiente contenido sobre impacto presupuestario en el ámbito TIC, lo elaborará la Agencia Digital de Andalucía (ADA) cuando a ésta le corresponda la definición y ejecución de los medios electrónicos, en virtud del ámbito en el cual la Agencia ejerce el desempeño de sus fines dispuestos en el párrafo a) del apartado 1 de la disposición adicional vigesimosegunda de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021.

**2. PROYECTO NORMATIVO**

A petición de la Consejería de Industria, Energía y Minas, se somete a la consideración de esta Agencia el proyecto de “Orden por la que se establecen los criterios para la determinación y constitución de garantías de restauración correspondientes a las actividades mineras en la Comunidad Autónoma de Andalucía”, con objeto de que sea evacuado el informe sobre el apartado “Medios electrónicos” de la Memoria de Análisis de Impacto Normativo (MAIN).

**3. IMPACTO PRESUPUESTARIO**

El proyecto de Orden analizado no precisa, ni de la definición, ni de la ejecución de nuevos medios electrónicos por parte de la Agencia Digital de Andalucía, por cuanto que el objeto del mismo se ciñe estrictamente al establecimiento de criterios para la determinación y constitución de garantías de restauración de actividades mineras, y por tanto no supone un impacto económico para el presupuesto de ámbito TIC de esta Agencia.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAUL JIMENEZ JIMENEZ	25/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDAJMVMS4AB3HJY5T3HAKZUZHV	PÁG. 3/3	